Resolución N° 1581 /2019

22 NOV 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EXIMPAR S.R.L., PROVINDUS S.A. Y MH SOLUCIONES S.R.L. ID Nº 371.598 LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-046; POSG 17-105, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-046; POSG 17-105".**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..";

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 27/2019 donde recomienda adjudicar a las firmas Eximpar S.R.L., Provindus S.A. y MH Soluciones S.R.L., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA VICE DECANA – DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a las firmas

OMS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1581 /2019

- **Eximpar S.R.L., con RUC Nº 80002596-2**, los ítems N° 1 y 2, por valor total de G. 19.990.000.- (guaraníes diecinueve millones novecientos noventa mil) para el ejercicio fiscal 2019.

- **MH Soluciones S.R.L., con RUC Nº 80079261-0, el ítem N°** 3, por valor total de 5.800.000.- (guaraníes cinco millones ochocientos mil) para el ejercicio fiscal 2019.

- **Provindus S.A., con RUC Nº 80010810-8,** el ítem N° 5 por valor total de G. 68.800.000.- (guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos mil) para el ejercicio fiscal 2019.

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO; los ítems Nº 4 y 6, según el artículo 30 de la Ley 2051/03, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Art. 3º.- IMPUTAR los gastos al Rubro 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Dra. **OLGA MACIEL DE SEGOVIA**
VICE DECANA- DECANA EN EJERCICIO

OMS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055